

esta Universidad y de la villa de Rentena; el Ayuntamiento acuerda que constara por acta

Dada igualmente cuenta de otra instancia fecha diez del corriente mes, presentada por D.ⁿ Jose Joaquin Pio Lizarazu y Olasagasti, vecino de esta Universidad, en que solicita el Certificado de que trata la disposicion segunda del articulo cuatrocientos de la ley hipotecaria reformada, referente a tres trozos de terreno existentes en los puntos llamados Motrote, Munochu y Echeverrialdca, de esta jurisdiccion, que se relacionan y describen en la instancia; pertenecientes al recurrente D.ⁿ Joaquin Pio Lizarazu y Olasagasti, el Ayuntamiento acuerda, que se le franquee por lo que resulta del estado de riqueza territorial, repartos de contribuciones y demas documentos obrantes en el archivo municipal

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olasagasti Arruti Zapiain

Rafael Legorburu

El Secretario
Juan Accencion Arru

Ayuntamiento del dia
19 de Mayo de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lerzo a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olasola, D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arruti, D.ⁿ Marcial Zapiain, D.ⁿ Rafael Legorburu, Regidores ejerciendo Zapiain, de Sindico procurador, de quienes se compone Mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida se leyó la correspondencia y los Boletines oficiales de la semana saliente y quedaron enterados. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olasagasti Arruti Zapiain

Legorburu

El Secretario
Juan Accencion Arru